



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520190029400

Clase de Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: María Margarita Torres de Moreno
Demandados: Hector Delio Alvarado y Personas indeterminadas

Para todos los efectos, téngase en cuenta que el extremo pasivo quedó notificado del auto admisorio de la demanda a través de curador ad litem Dra. Olga Niño Carrillo según la documental que reposa en el expediente, quien dentro del término legal contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

De la contestación de la demanda, córrase traslado por el término de cinco (5) días, al extremo demandante en la forma prevista en el artículo 110 del CGP, para que este pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan (Art 370 CGP).

Vencido el término legal ingrédese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

Téngase por agregada la respuesta brinda por la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas.

De otro lado se requiere a la parte actora para que acredite el diligenciamiento de los oficios No. 309 y 310 de fecha 6 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

**JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d95a98b426e7e539309d278bc593da0d38c889045a94441266bd92b38df9953

Documento generado en 09/02/2021 08:14:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**